

JURISDICCIÓN 50

MINISTERIO DE HACIENDA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Hacienda es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la política económica, a la administración de las finanzas públicas, y a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con respecto a la administración de las finanzas y la deuda pública, le corresponde entender en el financiamiento del Sector Público Nacional, la preservación del crédito público de la Nación, el desarrollo del Mercado de Capitales y el diseño de productos financieros orientados al acceso al crédito por parte de personas físicas y empresas de sectores productivos. Las principales acciones a desarrollar en ese sentido consisten en establecer las políticas y medidas necesarias a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional a fin de compatibilizar el costo de los servicios financieros con las reales posibilidades de pago de la Argentina y permitir la definición de alternativas de financiamiento que contribuyan al desarrollo de la economía argentina.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo el próximo año son los siguientes:

- Llevar adelante las acciones vinculadas con la obtención de los recursos para la cobertura de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Realizar las acciones necesarias para culminar con el proceso de reestructuración de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.
- Intervenir en las relaciones y negociaciones con la comunidad financiera internacional y los organismos internacionales de crédito, sean éstos bilaterales, regionales y multilaterales.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objeto de administrar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Colaborar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2020 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Fortalecer y desarrollar herramientas informáticas para mejorar el sistema de información vinculado a la deuda pública y mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los correspondientes servicios financieros.
- Mantener la relación administrativa de tutela con la Unidad de Información Financiera, con el objeto de contribuir a la protección de la integridad del sistema financiero argentino y la economía en su conjunto

Con relación a las Políticas asociadas a los Servicios Financieros, los objetivos principales son los siguientes:

- Avanzar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo de productos financieros y en el diseño de medidas que propicien el financiamiento de la actividad productiva en el marco de las tendencias internacionales, eliminando vacíos regulatorios.

- Desarrollar e implementar, junto con la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros, como así también la protección de los consumidores.
- Implementar políticas tendientes a lograr una mayor interrelación de los mercados financieros y de capitales domésticos, y coordinar las acciones de las entidades financieras oficiales, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de la economía real.
- Impulsar el desarrollo del marco regulatorio y la implementación de políticas públicas en el marco de la estrategia nacional de inclusión financiera y el desarrollo de las microfinanzas.
- Participar en la elaboración de políticas del mercado asegurador para reglamentar capitales mínimos, sociedades extranjeras, y reservas técnicas y en el diseño de programas que mejoren la calidad del servicio, el costo y la celeridad en los procesos destinados a los asegurados.
- Participar en los planes de la SSN para mejorar el control de las actividades de evaluación e inspección de los operadores del mercado y garantizar el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.
- Participar e impulsar el desarrollo de herramientas financieras y otras actividades que se lleven a cabo en el marco de la Ley de Financiamiento Productivo para potenciar el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y lograr el desarrollo del mercado de capitales local.

Por otra parte, la competencia jurisdiccional asignada con relación a los ingresos públicos consiste en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y cualquier otra norma que contenga o regule aspectos impositivos, aduaneros o de la seguridad social, como asimismo, las adecuaciones que se estimen pertinentes a los regímenes nacionales vigentes, en concordancia con los objetivos de la política fiscal implementada. En esa línea se prevé:

- Participar en la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, en los distintos comités de la Organización Mundial de Aduanas (ex Consejo de Cooperación Aduanera), la Organización Mundial del Comercio (ex GATT), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización de Estados Americanos (OEA) y en las sesiones de otros organismos o grupos de trabajo nacionales e internacionales de carácter técnico en la materia.
- Desarrollar, dentro de la esfera de la Administración Pública Nacional, la coordinación institucional con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y con las áreas pertinentes de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencias en materia tributaria. Del mismo modo y relacionado con la supervisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos, corresponde intervenir en el dictado de actos administrativos particulares y respecto de las autorizaciones solicitadas por la AFIP para apelar fallos adversos del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Continuar con las evaluaciones técnicas de las presentaciones y actuaciones de carácter general o particular relacionadas con las normas de los impuestos que recaen sobre la renta, el patrimonio, sobre los consumos y de los recursos de la seguridad social. Asimismo, dictaminar en la interpretación de las leyes de acción de dichos impuestos, de procedimiento impositivo y de las normas dictadas en consecuencia.
- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, como así también en el diligenciamiento de oficios judiciales y en la coordinación de la evaluación técnica de los recursos jerárquicos de alzada y denuncia de ilegitimidad.

- Coordinar, en cuestiones aduaneras, la realización de estudios técnicos integrales relacionados con el sistema arancelario, con las restricciones y estímulos al comercio exterior así como también los relacionados con cuestiones procedimentales y sustantivas de índole aduanera y asuntos vinculados con la base imponible de importación y exportación. Asimismo, corresponde coordinar la evaluación técnica de todo aquello vinculado con la materia aduanera que fuere parte del temario a abordar con otros estados u organismos, cuerpos y conferencias internacionales.
- Analizar y evaluar todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadísticas de las mercaderías en el orden nacional.
- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al régimen jurídico nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los órganos del Mercosur, como así también analizar y evaluar lo relacionado con derechos de importación y exportación, reembolsos, reintegros y devoluciones de tributos, precios oficiales, precios índice o valores de referencia "drawback".
- Dictaminar en los recursos que se interpongan contra actos que versen sobre cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera.
- Intervenir, en materia de relaciones tributarias internacionales, en negociaciones sobre acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición y estudiar a tal fin la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina.
- Monitorear la marcha de los convenios amplios suscriptos con otros países, evaluando la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos. Al mismo tiempo, intervenir en el intercambio de información previsto en los trabajos tributarios ya sea ante el requerimiento presentado por la administración tributaria local como por la autoridad competente de otros estados contratantes y dictaminar en la interpretación de las cláusulas convencionales.
- Continuar con la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde Argentina interviene en calidad de miembro asociado, además de la participación en Naciones Unidas.
- Elaborar y proponer, con relación a los regímenes de promoción económica que contemplen beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, planes y programas de control de utilización de beneficios promocionales que sean requeridos, para complementar los que desarrollen los organismos con competencia en tal control, analizando los resultados obtenidos y asesorando respecto a las distintas alternativas a seguir.
- Intervenir en el control de la correcta utilización de los beneficios promocionales otorgados a proyectos acogidos a regímenes de Promoción Industrial.
- Elaborar proyecciones de los recursos tributarios del Sector Público Nacional y realizar estudios acerca de su comportamiento a lo largo del tiempo y el análisis de la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y demás políticas públicas.
- Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaborar propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En relación con la Administración Financiera del Sector Público, se prevé para 2020 los siguientes objetivos de política:

- Continuar profundizando la experiencia exitosa de integrar la información fiscal que produce el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF) con la Gestión Documental Electrónica (GDE), en la forma de planillas anexas de las normas de modificaciones presupuestarias y asignaciones de cuotas de compromiso y devengado de gastos. De este modo, se está preservando la funcionalidad del eSIDIF como archivo digital respaldatorio de la documentación vinculada a la gestión integral del

Presupuesto Nacional y se sostiene la despapelización integral del proceso presupuestario utilizando la firma digital como aplicación específica de la herramienta eSIDIF.

- Incorporar nuevos desarrollos y mejoras a la aplicación Web SIFEP implementada en 2018, mediante la cual se procesan los datos y se informa a la Oficina Nacional de Presupuesto acerca de los subsectores institucionales Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales y otros entes del Sector Público Nacional, en forma complementaria con eSIDIF.
- Continuar con la actualización permanente de la página Web de la Oficina Nacional de Presupuesto (<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>) y el Sitio denominado “Presupuesto Abierto” (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>), aumentando así el nivel de transparencia de la gestión pública y exponiendo las cuentas públicas fiscales a la ciudadanía. Cabe agregar que, en mérito a este “sitio”, organismos internacionales que tratan el tema de la Transparencia Fiscal, como es el caso del Banco Mundial, han reconocido a la República Argentina entre los países de primer nivel por contar con “amplia información altamente visible y un sitio web dinámico vinculado con la base de datos SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) con opciones de consultas interactivas.”
- Implementar la interrelación del eSIDIF con el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran para los desarrollos informáticos, en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2020 se prevé la incorporación de parámetros de datos en las tablas básicas de eSIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código BAPIN).
- Implementar la interrelación del eSIDIF con la gestión de los préstamos de organismos internacionales asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2020 se prevé la incorporación de parámetros de datos en las tablas básicas de eSIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código PEX).
- Dar continuidad a la experiencia que en los últimos años llevó al fortalecimiento de la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero, intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).
- Avanzar en el análisis de la implementación de políticas públicas a partir de 2020 mediante la parametrización transversal de datos que registran las clasificaciones del gasto público en el Presupuesto Nacional.
- Documentar los procesos de gestión de la Oficina Nacional de Presupuesto mediante manuales sintéticos que permitan visibilizar en diagramas de flujo la secuencia de actividades, actores intervinientes, documentación de respaldo, plazos, riesgos e indicadores.
- Definir, organizar y desarrollar un Programa de Capacitación para el Sector Público Nacional, como apoyo al Sistema de Administración Financiera Gubernamental, contribuyendo a un adecuado funcionamiento operativo de los sistemas específicos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público, como así también garantizar la consolidación y el mantenimiento actualizado del mismo. Así, se persigue el adiestramiento permanente de los recursos humanos en los distintos niveles jerárquicos y no jerárquicos involucrados, bajo la convicción de que las asignaciones financieras dispuestas para este fin, más que un gasto constituyen una inversión de alto grado de productividad por su impacto multiplicador en la modernización de las estructuras administrativas públicas.
- Continuar las actividades de capacitación como cursos, seminarios, talleres y jornadas, las cuales tienen como destinatarios a los agentes de los ciento veintiséis (126) Servicios Administrativos

Financieros, de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes, de las provincias de la República Argentina y funcionarios de países de América Latina y El Caribe.

- Llevar a cabo actividades de capacitación presenciales, como el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, que es el más completo funcional y operativamente y cuenta con un Taller de Integración final similar a una operatoria real. Por otra parte, se realizan cursos de cada uno de los sistemas en particular (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y talleres más específicos sobre temas de los distintos sistemas o solicitados por los Organismos. Anualmente se realizan las Jornadas de cada uno de los Sistemas a fin de compartir y difundir las novedades y actualizaciones de los mismos, destinadas a los responsables de las respectivas áreas.
- Realizar el Curso de Administración Financiera en forma virtual, en el campus del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), a fin de lograr llegar a mayor cantidad de destinatarios.
- Brindar capacitación sobre el eSIDIF (Sistema Integrado de Administración Financiera) a las provincias con las que se firme Acta Acuerdo de implementación del sistema en las mismas; y continuar la capacitación a las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX). A estos fines, el Centro de Capacitación cuenta con aulas totalmente equipadas.
- Dictar las Normas de Contabilidad Gubernamental para todo el Sector Público Nacional, y administrar, generar y evaluar un sistema de información financiera que permita permanentemente conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Central, entidades descentralizadas y del Sector Público Nacional en su conjunto.
- Preparar anualmente la Cuenta de Inversión contemplada en el Artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional, incluyendo los Estados Contables de la Administración Central, los organismos descentralizados, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Administrar el Archivo General de Documentación Financiera de la Administración Nacional y asesorar a las provincias en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Coordinar el funcionamiento de todas las unidades o servicios de Tesorería que operan en el Sector Público Nacional, participando en la definición de la política financiera del Sector Público.
- Administrar el Sistema de Cuenta Única de la Administración Nacional; emitir Letras del Tesoro para cubrir diferencias estacionales de Caja; custodiar los títulos y valores del Tesoro Nacional; supervisar técnicamente el funcionamiento de las Tesorerías que operen en el Sector Público Nacional; y gestionar la cobranza de los activos financieros del Tesoro.
- Continuar, habiendo completado la habilitación de la Tarjeta de Compra Corporativa en todos los organismos de la Administración Nacional dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, con el seguimiento de sus gestiones en el Régimen de Fondos Rotatorios a fin de evaluar en qué medida su implementación ha posibilitado la reducción de los niveles de uso de los medios de pago físicos en favor de medios de pago electrónicos, contribuyendo de esta manera al objetivo general de transparencia en el manejo de fondos públicos.
- Continuar, en el marco del mecanismo de recaudación de los recursos "No Tributarios" denominado e-RECAUDA, con los despliegues en entidades de la Administración Nacional. Asimismo se procederá con los análisis de impacto de nuevas modalidades de cobro que requieran su instrumentación bajo la homologación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Continuar con el proceso de mejora y adecuación del circuito sistematizado para la cancelación de los pagos a beneficiarios del exterior, a través de la plataforma web del Banco de la Nación Argentina (BNA) denominada "WebComex", que ha permitido mejorar sustantivamente la gestión de los organismos sobre dicho procedimiento, sustituyendo el soporte papel que se utilizaba para el pago.

- Continuar trabajando con los agentes financieros del Gobierno Nacional en el análisis de factibilidad, desarrollo e implementación de nuevas modalidades de pago, con el objetivo de reducir costos bancarios y plazos de acreditación de los pagos a favor de los beneficiarios del Estado.
- Recibir y sostener las auditorías de mantenimiento de las certificaciones de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 correspondientes al proceso de Conciliación Bancaria automática en el entorno eSIDIF de la Cuenta Única del Tesoro N° 3855/19, para los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, proceso de cancelación de Órdenes de Pago por Transferencia Bancaria Pagador Tesoro y Recupero de Créditos a favor del Estado Nacional de Jurisdicciones Provinciales originados en operaciones de Crédito Público.
- Continuar desarrollando herramientas para la generación de escenarios de Programación Financiera, necesarias para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos de política fiscal, y elaborar indicadores para la gestión de la liquidez que permitirán una optimización de la administración de los saldos del Tesoro Nacional.
- Continuar, en referencia al modelo de Cuenta Única en Moneda Extranjera, con el análisis de impacto de los procesos operativos en el Sistema UEPEX y eSIDIF, a fin de conceptualizar las funcionalidades que tendrán incidencia en la reingeniería técnica de dichos Sistemas.
- Interactuar, en materia de Bienes Inmuebles, funcionalmente con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de ejercer las competencias atribuidas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 en su Artículo 91, procediendo a efectuar el cierre del Ejercicio 2019 para los organismos de la Administración Central a través del Módulo de Registro Contable del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA).
- Participar en las definiciones funcionales en materia de registro de Bienes Muebles, que está desarrollando la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
- Expandir las Acciones del Archivo General de Documentación Financiera de la Administración Nacional para contribuir a la racionalización y seguridad de los datos almacenados; mantener el Sistema de Gestión y Calidad y la Certificación IRAM ISO 9001:2015, difundiendo los conceptos vinculados con dicha norma en Organismos de la Administración Pública Nacional; y coordinar junto con la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la difusión de la guía sobre digitalización de documentos para la Administración Pública Nacional.
- Continuar contribuyendo en relación a la problemática de ocupación y salarios, en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional según las disposiciones de la Ley N° 24.185, mediante la cual se han homologado diversos Convenios Colectivos de Trabajo Sectorial. La operativa negocial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales sólo podrá desarrollarse en el marco de las pautas presupuestarias oportunamente aprobadas y de acuerdo a la agenda que establezca el Poder Ejecutivo Nacional. Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientadas a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional. Todo ello estará circunscrito a las normas y los criterios que surgen del nuevo marco presupuestario y de financiamiento, generado por las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.
- Continuar, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) y el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), la representación ante la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR) y el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) regulados por los Capítulos I y X del CCTG homologado por Decreto N° 214/06, y la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (CoPIC) prevista en los artículos 4º y 5º del Convenio

Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2.098/08, brindando la asistencia técnica necesaria según lo demanden los requerimientos de interpretación de la normativa convencional.

- Realizar el seguimiento eficiente del gasto en personal sobre las contrataciones instrumentadas bajo los regímenes de los Decretos N° 1.421/2002 y 1.109/2017, dentro del crédito presupuestario fijado en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Ejecutar acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como la implantación en las Jurisdicciones y Entidades de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con una redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado, que constituya a consolidar una base de datos para una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su despliegue en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.
- Continuar con la implementación de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Empleo Público y la Secretaría de Hacienda N° 26/2019 que establece la obligatoriedad de uso del Módulo Local de Información Gerencial (MLIG) del Sistema de Recursos Humanos (SIRHU) como método de remisión de la información de las liquidaciones de haberes. A este fin se prevé el despliegue de este módulo local con el propósito de que los organismos carguen en línea los lotes de información mensuales en reemplazo del esquema de envío de soportes ópticos y además cuenten con facilidades para la explotación de la información enviada. De esta forma se mejora sustancialmente la calidad de los datos recibidos, se reduce significativamente el plazo de entrega, se optimiza el circuito de control y análisis de la información, se elimina la carga de la información fuera de línea con soportes ópticos y se reemplaza por completo el uso del papel físico como soporte de la operatoria.
- Instalar el eSIDIF (Sistema Integrado de Administración Financiera) en los nuevos organismos del Sector Público Nacional y aquellos entes que lo requieran del sector Subnacional. El diseño del sistema promueve gradualmente un modelo de gestión orientado a resultados en las distintas entidades con mayor énfasis en el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios a la sociedad.
- Instalar el sistema UEPEX en las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externo.
- Expandir la red de comunicaciones y equipamiento necesario para dar soporte al crecimiento de las instalaciones.
- Implementar la interoperabilidad con sistemas transversales de la Administración Pública Nacional, impulsados por el Secretaría de Gobierno de Modernización de la Nación y otros organismos, a saber: Gestión de Compras (ComprAR), Gestión de Subsidios (GAT), Locación de Obras y Servicios (LOyS), Contratación de Obras Públicas (ContratAR), Recaudación Nacional Tributaria Argentina (RentAR), Administración de Bienes Muebles del Estado, Sistema de Gestión de ANSES (SAP), Sistema Nacional de Inversiones Públicas (BAPIN), Administración de Bienes Inmuebles del Estado (SIENA), entre otros.
- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema eSIDIF a nivel Subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados.
- Desarrollar e implementar los mecanismos para que las empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional envíen la información relativa a la formulación presupuestaria requerida por la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Desarrollar soluciones que promuevan la Transparencia y el Gobierno Abierto, en el marco del IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y de los compromisos asumidos frente a organizaciones internacionales como la Global Initiative of Fiscal Transparency (GIFT).

En cuanto a la Coordinación Fiscal con las Provincias, la relación entre el Gobierno Nacional y gobiernos provinciales y de la CABA, las acciones de la jurisdicción se refieren a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional. Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2020 son las siguientes:

- Analizar la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales y su impacto en la política macrofiscal nacional.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal, y su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las provincias y municipios.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional (RON) con destino a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Efectuar el seguimiento de la coyuntura fiscal y económica de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de diversos indicadores, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento económico y de las cuentas públicas en el corto plazo.
- Realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por las provincias y la CABA en el Consenso Fiscal, ratificado por la Ley N° 27.429 y por leyes provinciales de las jurisdicciones adheridas.
- Participar de las tareas técnicas y administrativas en relación con el seguimiento de la aplicación financiera de los fondos que se asignan al Fondo Federal Solidario, creado por el Decreto N° 206/09, en función de las competencias legales que fueran establecidas oportunamente. Al respecto cabe consignar que si bien dicho Fondo fue derogado mediante la sanción del Decreto N° 756/2018, la Secretaría de Hacienda debe realizar el seguimiento financiero de los fondos hasta que se produzca la rendición de la totalidad de los montos transferidos por el Gobierno Nacional a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fortalecer la relación entre el gobierno nacional, provincias y municipios en materia de gestión financiera y presupuestaria por medio de la transferencia de capacidades institucionales para la mejora en la orientación hacia resultados de los sistemas de gestión y la generación de buenas prácticas para la mejora de la eficiencia y la calidad del gasto público y el fortalecimiento de la gestión de la información para la toma de decisiones en el ámbito provincial y municipal.

Respecto a los proyectos especiales con Enfoque Sectorial Amplio, se diseñan e implementan diversos programas con financiamiento externo, los cuales contribuyen a apoyar y fortalecer las políticas priorizadas del Gobierno Nacional. Para el ejercicio 2020, se distinguen tres (3) ejes de trabajo, a saber:

- Diseñar instrumentos de rápido desembolso para brindar un respaldo presupuestario a reformas prioritarias del país. En esta línea para el 2020 y 2021 se estarán implementando el Programa de Apoyo a Políticas de Igualdad de Género (Etapa II); Programa para Impulsar el Crecimiento (Etapa II); Programa de Políticas de Desarrollo Inclusivo, Fondo de Capital de Trabajo, Mejora a la Inclusión Educativa Nivel Secundario y Educación Superior; y el Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social (Etapa II).
- Diseñar e implementar programas de inversión que contribuyan a mejorar el otorgamiento de financiamiento y los servicios asociados, como ser el Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda, el Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) de Argentina y el Programa de Apoyo a la Gestión Integral del Gasto Público.
- Impulsar un Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales, cuyo objetivo es ayudar a amortiguar el impacto que los desastres naturales severos o catastróficos podrían llegar a tener sobre las finanzas públicas. Asimismo, en el marco del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional se encuentra en etapa de diseño una línea de financiamiento mediante cuatro convenios de préstamos que incluyen al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un componente para Energía y otro para Transporte, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Adicionalmente se trabaja en la implementación de una donación del Fondo Verde mediante la cual se busca fortalecer la Autoridad Nacional Designada (NDA) en Argentina, en su rol de enlace institucional entre el país y el Fondo Verde. La NDA es la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, en materia de Política Económica el objetivo de la Jurisdicción es coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, así como también elaborar los criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos. En el marco de las “100 Iniciativas Agrupadas en los Ocho Objetivos Estratégicos” definidos por el Gobierno Nacional, la política presupuestaria está orientada a cumplir con el Primer Objetivo de “Estabilidad Macroeconómica”, el Segundo Objetivo de “Acuerdo Productivo Nacional”, el Cuarto Objetivo de “Desarrollo Humano Sustentable”; y, por último, el Octavo Objetivo de “Inserción Inteligente en el Mundo”.

En ese marco, la política presupuestaria para el año 2020 prevé implementar en materia de política económica las siguientes acciones:

- Programar, coordinar y dirigir las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional y entender en el análisis de evaluación del impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional.
- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y asistir en la elaboración y propuesta de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.

- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.
- Elaborar y proponer la programación fiscal a mediano y largo plazo basada en experiencias internacionales o en acuerdos de coordinación de políticas macroeconómicas.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento, y asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Asistir en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, así como en la determinación de los objetivos y pautas generales de la política económica.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del Balance de Pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Asistir en la representación ante los grupos y comisiones de trabajo en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.
- Diseñar la programación microeconómica regional y sectorial, coordinando su accionar con las jurisdicciones con competencia en la materia.
- Intervenir en el diseño e implementación de instrumentos de seguimiento y análisis del impacto presupuestario de las iniciativas productivas a nivel regional y sectorial.
- Evaluar los efectos de las iniciativas productivas a nivel regional y sectorial sobre los resultados fiscales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia del Estado Nacional.
- Entender en la elaboración de indicadores e informes periódicos y en el análisis de impacto de las medidas presupuestarias y tributarias en la microeconomía.
- Realizar el análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia de los impuestos (nacionales o locales) en la actividad microeconómica, como insumo para la definición de la política tributaria.
- Analizar y evaluar medidas de políticas públicas con impacto fiscal a nivel regional y sectorial, mediante la aplicación de herramientas de priorización de proyectos, en base a criterios de eficiencia y la definición de parámetros tales como costo, cobertura geográfica, población objetivo, tasa de asistencia efectiva sectorial, entre otros.
- Analizar el impacto sobre la rentabilidad y estructura de costos de propuestas de cambios en impuestos nacionales o locales en la actividad microeconómica.
- Asistir en el diseño e implementación de instrumentos de seguimiento y análisis del impacto presupuestario de las iniciativas productivas en pos de promover la diversificación y fortalecimiento de la estructura productiva sectorial y regional.
- Diseñar y sistematizar datos para seguimiento y elaboración de estudios sectoriales y provinciales.

En la órbita del Ministerio de Hacienda se integra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que de acuerdo con la Ley Nº 17.622 es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y, en tal carácter, ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

La misión central del INDEC es el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías con el objetivo de contribuir a la concreción de políticas estatales, para la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, que

apunten a mejorar la calidad de vida de la población y por ende, al progreso de la sociedad en su conjunto.

En el marco de un Estado eficiente al servicio de la sociedad, las estadísticas oficiales deben resultar un elemento útil y gozar de la necesaria credibilidad de parte de todos los usuarios. La confianza en los procesos de recolección, procesamiento y difusión es una condición imprescindible para su eficacia como recurso social y para su uso colectivo. El Instituto se encuentra en etapa de reformulación y fortalecimiento de sus procesos de producción para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Al mismo tiempo, en su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC analiza los marcos y procedimientos metodológicos que permiten brindar una adecuada asistencia al resto de los servicios estadísticos del sistema, en los distintos sectores de la Administración Nacional, Provincial y Municipal.

Adicionalmente, el INDEC ha reestablecido su vinculación en el exterior a través de su actuación como representante nacional en los comités y foros regionales e internacionales del sistema estadístico internacional, promueve el fortalecimiento de los programas estadísticos generadores a nivel regional. En el marco del acceso de la República Argentina a la OCDE, el INDEC ha comenzado en el 2018 y continuará en el 2020 con una revisión integral del sistema estadístico por parte de dicha Organización.

Los objetivos de política presupuestaria que el INDEC estima materializar durante el año 2020 son:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Realizar, en función de lo establecido por la Ley N° 17.622 y el artículo 7 del Decreto N° 3.110/1970, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 así como sus actividades pre y post censales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas.
- Realizar el procesamiento, análisis y difusión de los datos finales correspondientes al Censo Nacional Agropecuario 2017-2018.
- Realizar el procesamiento, análisis y difusión de los datos finales correspondientes a la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares desarrollada en 2017-2018.
- Culminar el Empadronamiento de Unidades Económicas como parte de las actividades del Censo Nacional Económico.
- Realizar tareas de análisis y diseño conceptual vinculadas con el Producto Bruto Provincial en las distintas jurisdicciones.
- Continuar con las tareas de fortalecimiento y mejora de procesos del Índice de Precios al Consumidor (IPC-Nacional) y realizar las tareas de análisis tendientes al desarrollo de un nuevo sistema informático.
- Brindar asistencia técnica y ejecutar operativos de interés de otras jurisdicciones nacionales y continuar con la implementación de un programa de cooperación y coordinación entre los servicios estadísticos de la administración nacional, a efectos de mejorar la calidad de los registros y facilitar la producción estadística.

- Continuar y ampliar el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares.
- Continuar con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR.
- Continuar las tareas de fortalecimiento y mejora de los procedimientos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).
- Realizar las tareas para la estimación de las cuentas de asignación del ingreso primario, de distribución secundaria del ingreso y de utilización del ingreso disponible.
- Desarrollar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.
- Realizar ensayos de metodologías complementarias para el desarrollo de indicadores sociales.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático tendiente a la mejora tecnológica para el registro, procesamiento y resguardo de las estadísticas oficiales.
- Establecer un plan de sustitución, adecuación y reacondicionamiento de espacios físicos, adaptándolos a las necesidades operativas y organizacionales del Instituto.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) enfatizando el fortalecimiento de las acciones de coordinación y mejora de la calidad de los registros y operaciones.
- Promover el desarrollo de las capacidades profesionales e individuales de los agentes del Instituto y potenciar el desarrollo y tareas de las seis oficinas regionales.

En la órbita del Ministerio de Hacienda desarrolla también sus acciones la Secretaría de Gobierno de Energía (SGE), cuya misión primaria es garantizar la provisión abundante de energía, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible.

Para ello, la Secretaría de Gobierno de Energía estableció los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Ampliar el desarrollo de la infraestructura energética.
2. Promover la competitividad en el sector.
3. Fomentar la sostenibilidad fiscal.
4. Integrar el sector energético argentino al mundo.
5. Cooperar globalmente en la mitigación del cambio climático.

Para el cumplimiento de su misión primaria y en base a los mencionados lineamientos estratégicos, se han definido los siguientes objetivos prioritarios:

- Propender a una matriz energética balanceada y compatible con el cuidado del medio ambiente, a partir de políticas que fomenten el crecimiento de la producción local de hidrocarburos, al mismo tiempo que permitan la incorporación de energías renovables a la matriz de generación eléctrica en cumplimiento de las metas legales nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables, continuando asimismo, con el fomento de la competitividad en el sector a través de la mejora en la eficacia de las regulaciones y la simplificación de los procesos.
- Continuar la normalización tarifaria de las empresas licenciatarias de transporte y distribución de gas natural y la promoción y estímulo a las inversiones en desarrollos de producción de gas natural provenientes de reservorios no convencionales para lograr el abastecimiento a la demanda prioritaria y asegurar el suministro de energía.

- Retomar la política de exportaciones de gas natural tanto a países linderos como a nuevos mercados, contemplando para ello el desarrollo de mayores rutas de evacuación vía nuevos gasoductos, otras modalidades de transporte y almacenaje de gas, abordando la política de desarrollo de gas en mediana escala para industrias y más pequeña para vehículos.
- Continuar el fomento a la exploración costa afuera de hidrocarburos, incluyendo las actualizaciones de normativa vigente necesarias, con el objetivo de seguir implementando políticas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos.
- Continuar, en relación al gas natural, con el régimen de Tarifa Social Federal que direcciona los subsidios a quienes más los necesitan, y de manera adicional, dar continuidad al Programa Hogar que beneficia mediante una transferencia directa a hogares de bajos recursos que no tienen acceso al gas natural de red.
- Continuar promoviendo, con relación al sector eléctrico, la normalización de la operación del sistema eléctrico y la regularización de las transacciones económicas, posibilitando la progresiva reducción de subsidios y asimismo, implementar políticas que fomenten la ampliación de la capacidad de transmisión y transporte en alta y extra alta tensión para posibilitar la interconexión de regiones eléctricas a nivel nacional e internacional.
- Continuar las acciones que promuevan la profesionalización incorporando nuevas tecnologías e impulsando estudios de los costos asociados y calidad de servicio de los sistemas jurisdiccionales de transporte y distribución, a efectos de definir políticas que mejoren su funcionamiento y operación.
- Continuar con el desarrollo del programa de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (Renov.AR) y el desarrollo de licitaciones e implementación de medidas de fomento específicas para energía renovable a nivel federal, implementando iniciativas como el Programa Federal de Educación en Energías Renovables, la promoción de la Energía Renovable Distribuida Solar Térmica y el desarrollo del programa de Fomento de la Generación Distribuida (Ley N° 27.424).
- Continuar con las políticas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de hacer un uso responsable de la energía en el país, desarrollando actividades de capacitación sectoriales y para la educación formal, focalizando especialmente en edificios públicos, sectores productivos de transporte y alumbrado público, complementando con acciones en comunidades aisladas.
- Seguir promoviendo la energía nuclear mediante políticas que mejoren la eficiencia del sistema nucleoelectrico, incluyendo reformas institucionales, optimización de procesos y participación del capital privado cuando la situación lo amerite, asistiendo en lo relativo a usos pacíficos de energía nuclear o fuentes radioactivas, monitoreando la sustentabilidad económico-financiera de los proyectos y la evaluación de los componentes científicos y tecnológicos involucrados en la órbita pública, velando por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en términos de no proliferación y seguridad física nuclear.
- Continuar la construcción de los reactores CAREM y de investigación multipropósito RA-10 y extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I, y a la vez seguir fortaleciendo las capacidades de investigación y desarrollo de las distintas áreas de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	3.189.494.993
1	6	Administración Fiscal	2.292.116.009
1	8	Información y Estadística Básicas	4.382.275.010
4	1	Energía, Combustibles y Minería	228.739.080.836
9	9	Gastos Figurativos	10.532.913.026
TOTAL			249.135.879.874

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	249.135.879.874
Gastos en Personal	5.689.058.627
Personal Permanente	2.263.393.405
Personal Temporario	101.408.022
Servicios Extraordinarios	194.334.381
Asistencia Social al Personal	40.618.696
Beneficios y Compensaciones	45.344.029
Gabinete de autoridades superiores	140.178.758
Personal contratado	2.903.781.336
Bienes de Consumo	441.147.986
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.210.905
Textiles y Vestuario	10.583.302
Productos de Papel, Cartón e Impresos	294.850.794
Productos de Cuero y Caucho	1.005.383
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.264.253
Productos de Minerales No Metálicos	249.973
Productos Metálicos	9.444.782
Minerales	1.620
Otros Bienes de Consumo	82.536.974
Servicios No Personales	5.577.764.216
Servicios Básicos	133.569.466
Alquileres y Derechos	78.735.431
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	485.313.341
Servicios Técnicos y Profesionales	3.696.894.393
Servicios Comerciales y Financieros	190.700.063
Pasajes y Viáticos	443.074.512
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	515.663.594
Otros Servicios	33.813.416
Bienes de Uso	844.617.930
Construcciones	331.978.688
Maquinaria y Equipo	340.514.977
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	172.114.265
Transferencias	226.050.378.089
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	207.082.006.697
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	512.382.416
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	13.499.614.100
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.654.436.876
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	300.000.000
Transferencias al Exterior	1.938.000
Gastos Figurativos	10.532.913.026
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.792.937.026
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.739.976.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
5001	Ministerio de Hacienda		10.853.810.006
01	Actividades Centrales		3.207.598.757
02	Actividades Comunes del INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.460.161.071
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	109.982.993
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	275.088.250
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.504.075.415
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	265.511.410
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	1.256.827.858
27	Administración de Ingresos Públicos y Política Tributaria	Secretaría de Ingresos Públicos	122.779.323
41	Acciones Censales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.418.038.524
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Dirección Nacional de Asuntos Provinciales	60.590.523
63	Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales	183.231.888
94	Erogaciones Figurativas al Tribunal Fiscal de la Nación		457.274.000
95	Erogaciones Figurativas a la Unidad de Información Financiera		532.649.994
5002	Secretaría de Gobierno de Energía		238.282.069.868
01	Actividades Centrales		1.543.405.318
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los	76.760.976.174

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
		Combustibles	
74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico	146.919.795.810
75	Formulación y Ejecución de Políticas para el Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética	Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética	575.442.571
77	Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico	265.586.754
92	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica	Secretaría de Gobierno de Energía	9.542.989.032
94	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico	2.673.874.209
TOTAL			249.135.879.874

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.853.810.006
Gastos en Personal	4.457.000.018
Personal Permanente	1.903.698.258
Personal Temporario	101.408.022
Servicios Extraordinarios	169.156.650
Asistencia Social al Personal	26.309.530
Beneficios y Compensaciones	38.298.729
Gabinete de autoridades superiores	82.422.034
Personal contratado	2.135.706.795
Bienes de Consumo	407.705.681
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.997.027
Textiles y Vestuario	10.583.302
Productos de Papel, Cartón e Impresos	294.774.984
Productos de Cuero y Caucho	1.005.383
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.264.253
Productos de Minerales No Metálicos	249.973
Productos Metálicos	9.444.782
Minerales	1.620
Otros Bienes de Consumo	49.384.357
Servicios No Personales	4.619.617.313
Servicios Básicos	127.953.761
Alquileres y Derechos	52.333.454
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	447.275.464
Servicios Técnicos y Profesionales	2.992.989.997
Servicios Comerciales y Financieros	174.600.702
Pasajes y Viáticos	301.856.611
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	493.243.643
Otros Servicios	29.363.681
Bienes de Uso	367.000.000
Construcciones	26.039.500
Maquinaria y Equipo	213.592.255
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	127.358.245
Transferencias	12.563.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.132.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.493.000
Transferencias al Exterior	1.938.000
Gastos Figurativos	989.923.994

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	954.923.994
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	35.000.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	10.853.810.006
Actividades Centrales	3.207.598.757
Actividades Comunes del INDEC	1.460.161.071
Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	109.982.993
Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	275.088.250
Servicio Estadístico	1.504.075.415
Finanzas, Bancos y Seguros	265.511.410
Administración Financiera	1.256.827.858
Administración de Ingresos Públicos y Política Tributaria	122.779.323
Acciones Censales	1.418.038.524
Coordinación Fiscal con las Provincias	60.590.523
Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	183.231.888
Erogaciones Figurativas al Tribunal Fiscal de la Nación	457.274.000
Erogaciones Figurativas a la Unidad de Información Financiera	532.649.994

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	1.133.633.092
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	1.751.361.624
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	293.192.014
41	Acciones Inherentes al Ingreso Argentina a la OCDE	Secretaría Legal y Administrativa	3.372.527
Proyectos:			
53	Restauración e Intervención del Núcleo de Acceso al Edificio de Balcarce 186, C.A.B.A.	Secretaría Legal y Administrativa	2.250.000
80	Iluminación General y Obra Civil Complementaria para la Instalación de la Iluminación General de los Pisos 1°,2°,3°,4°,7°, 8°,9°,10° y 11°, del Edificio de Paseo Colón 189.	Secretaría Legal y Administrativa	10.500.000
82	Acondicionamiento de Fachadas y Patios del Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 250, según Ley N° 257	Secretaría Legal y Administrativa	13.289.500
TOTAL:			3.207.598.757

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.207.598.757
Gastos en Personal	1.833.140.413
Personal Permanente	618.349.387
Personal Temporario	3.865.249
Servicios Extraordinarios	71.278.828
Asistencia Social al Personal	17.791.686
Beneficios y Compensaciones	8.256.541
Gabinete de autoridades superiores	82.422.034
Personal contratado	1.031.176.688
Bienes de Consumo	61.737.883
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.042.815
Textiles y Vestuario	1.757.614
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.323.074
Productos de Cuero y Caucho	48.517
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.836.198
Productos de Minerales No Metálicos	241.366
Productos Metálicos	6.408.451
Minerales	1.580
Otros Bienes de Consumo	20.078.268
Servicios No Personales	1.189.813.461
Servicios Básicos	103.505.988
Alquileres y Derechos	19.375.723
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	343.290.683
Servicios Técnicos y Profesionales	160.706.503
Servicios Comerciales y Financieros	42.024.493
Pasajes y Viáticos	45.876.271
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	473.721.046
Otros Servicios	1.312.754
Bienes de Uso	122.907.000
Construcciones	26.039.500
Maquinaria y Equipo	68.560.443
Activos Intangibles	28.307.057

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES DEL INDEC

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se engloban las acciones de conducción superior, estructura técnica y regional e informática del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.160.753.342
02	Estructura Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Censos	88.338.046
03	Estructura Regional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	8.326.678
04	Estructura Informática	Instituto Nacional de Estadística y Censos	202.743.005
TOTAL:			1.460.161.071

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.460.161.071
Gastos en Personal	588.899.921
Personal Permanente	235.998.074
Personal Temporario	40.058.990
Servicios Extraordinarios	44.811.517
Asistencia Social al Personal	2.975.718
Beneficios y Compensaciones	2.751.904
Personal contratado	262.303.718
Bienes de Consumo	79.211.003
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.890.040
Textiles y Vestuario	5.901.758
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.025.955
Productos de Cuero y Caucho	950.040
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.580.050
Productos de Minerales No Metálicos	60
Productos Metálicos	3.030.030
Minerales	40
Otros Bienes de Consumo	24.833.030
Servicios No Personales	706.050.147
Servicios Básicos	16.467.021
Alquileres y Derechos	24.590.586
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	95.760.000
Servicios Técnicos y Profesionales	400.342.040
Servicios Comerciales y Financieros	66.352.000
Pasajes y Viáticos	58.006.420
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.600.040
Otros Servicios	25.932.040
Bienes de Uso	86.000.000
Maquinaria y Equipo	24.220.000
Activos Intangibles	61.780.000

CATEGORÍA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática contemplan las acciones de conducción de la política de las finanzas públicas en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de las Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda	18.318.937
02	Programación, Registro y Control de las Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional	Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro	932.056
03	Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (BID AR-L-1292)	Unidad Coordinadora del Préstamo	90.732.000
TOTAL:			109.982.993

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	109.982.993
Gastos en Personal	7.447.548
Personal Permanente	7.447.548
Bienes de Consumo	78.763
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.218
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.492
Otros Bienes de Consumo	45.053
Servicios No Personales	92.963.682
Servicios Básicos	5.744.713
Alquileres y Derechos	287.886
Servicios Técnicos y Profesionales	80.645.800
Servicios Comerciales y Financieros	847.226
Pasajes y Viáticos	5.362.621
Otros Servicios	75.436
Transferencias	9.493.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.493.000

PROGRAMA 18

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, tiene como objetivo coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, así como el de efectuar la evaluación del impacto económico del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de su competencia, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.

Dentro de las principales acciones se destacan:

- Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.
- Coordinar el seguimiento sistemático de la coyuntura local y mundial.
- Publicar indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía, y el impacto sobre la economía local de los cambios en el contexto internacional.
- Programar y coordinar la realización de diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida, de pobreza de la población, del empleo y la distribución del ingreso y coordinar la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Intervenir en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos; y de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.

- Entender en la programación regional y sectorial de la política económica nacional, coordinando con las distintas jurisdicciones del Estado Nacional a fin de establecer coherencia y complementariedad en los lineamientos estratégicos de la política económica para el desarrollo de largo plazo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Índice de Gini de la Distribución del Ingreso per Cápita Familiar (ODS 10.4.1.)	Coeficiente	0,42
METAS :		
Producción y Difusión de Información	Informe	296
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	19
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	22
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	12
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	162.302.547
15	Planificación Económica	Secretaría de Política Económica	46.615.600
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica	66.170.103
TOTAL:			275.088.250

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	275.088.250
Gastos en Personal	235.888.086
Personal Permanente	198.937.388
Servicios Extraordinarios	263.122
Asistencia Social al Personal	108.818
Beneficios y Compensaciones	2.938.077
Personal contratado	33.640.681
Bienes de Consumo	634.464
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	341.316
Textiles y Vestuario	10.502
Productos de Papel, Cartón e Impresos	113.363
Productos de Cuero y Caucho	6.826
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.756
Productos de Minerales No Metálicos	7.350
Productos Metálicos	6.301
Otros Bienes de Consumo	133.050
Servicios No Personales	38.565.700
Servicios Básicos	21.008
Alquileres y Derechos	90.317
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.706
Servicios Técnicos y Profesionales	23.248.354
Servicios Comerciales y Financieros	235.173
Pasajes y Viáticos	14.892.085
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.478
Otros Servicios	22.579

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contempla las acciones asociadas a operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Dentro de los operativos estadísticos se identifican las siguientes actividades: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza, Metodología Estadística, Productos e indicadores Sociales y Económicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	433

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Operativos Estadísticos Continuos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	526.713.627
06	Operativos Estadísticos Específicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	100.494.000
08	Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR)	Instituto Nacional de Estadística y Censos	654.089.000
10	Metodología Estadística	Instituto Nacional de Estadística y Censos	20.000
40	Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	92.165.786
41	Encuesta de Gastos de los Hogares	Instituto Nacional de Estadística y Censos	57.463.468
42	Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de Pobreza	Instituto Nacional de Estadística y Censos	71.789.534
44	Productos Estadísticos Económicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	670.000
45	Productos Estadísticos Sociales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	670.000
TOTAL:			1.504.075.415

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.504.075.415
Gastos en Personal	739.614.415
Personal Permanente	192.052.419
Personal Temporario	54.102.981
Servicios Extraordinarios	29.985.313
Asistencia Social al Personal	3.637.816
Beneficios y Compensaciones	2.751.904
Personal contratado	457.083.982
Bienes de Consumo	141.987.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	139.337.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.650.000
Servicios No Personales	622.474.000
Servicios Técnicos y Profesionales	609.916.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.450.000
Pasajes y Viáticos	9.108.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas a la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera, al endeudamiento externo e interno de la República Argentina, al desarrollo de productos y servicios financieros, como así también a propiciar la transparencia de los mercados financieros con el ejercicio de las mejores prácticas en los mercados.

Dentro del marco general enunciado, los principales objetivos son:

- Obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de los servicios de la deuda pública con vencimiento en el ejercicio 2020 y para solventar las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Proseguir administrando la cartera de pasivos desarrollando y creando diversas alternativas de financiamiento con el objetivo de administrar, en el marco de la legislación vigente, el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Culminar el proceso de reestructuración de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.
- Fomentar el diseño y desarrollo sustentable de productos y servicios financieros que respondan a las necesidades del mercado y a las tendencias internacionales.
- Promover la armonización y coordinación de las normas que involucran a los distintos servicios financieros, acordes con la realidad del mercado, con el fin de eliminar vacíos regulatorios y arbitrajes distorsivos.
- Continuar con el proceso de mayor acceso al crédito acorde a las necesidades del mercado interno tales como el otorgamiento de créditos hipotecarios, microcréditos y créditos para sectores productivos.

- Coordinar el desarrollo de medidas que propendan al aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la participación en los aspectos claves del marco regulatorio del sector, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.
- Coordinar el diseño, desarrollo e implementación de políticas de inclusión financiera en el marco de la Ley de Financiamiento Productivo con el objetivo de potenciar el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y lograr el desarrollo del mercado de capitales local

A su vez, se proseguirá con el desarrollo de las acciones que permitan administrar de forma eficiente la deuda pública, reforzar el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos; y, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes N° 23.982 y N° 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Finalmente se profundizarán las tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia de los mercados de valores, evaluación e inspección de los operadores de mercado y el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	74.459.933
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	131.466.151
41	Coordinación y Desarrollo de los Servicios Financieros	Secretaría de Finanzas	59.585.326
TOTAL:			265.511.410

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	265.511.410
Gastos en Personal	167.065.246
Personal Permanente	112.369.370
Servicios Extraordinarios	2.631.213
Asistencia Social al Personal	816.131
Beneficios y Compensaciones	1.849.900
Personal contratado	49.398.632
Bienes de Consumo	1.604.056
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	850.938
Productos de Papel, Cartón e Impresos	129.971
Otros Bienes de Consumo	623.147
Servicios No Personales	96.842.108
Servicios Básicos	482.305
Alquileres y Derechos	793.325
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	644.824
Servicios Técnicos y Profesionales	48.741.458
Servicios Comerciales y Financieros	6.835.791
Pasajes y Viáticos	37.980.190
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	876.920
Otros Servicios	487.295

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado Nacional, manteniendo actualizada las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos. A su vez, en el marco de este programa se contemplan las acciones destinadas a asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

En materia específica se plantea el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Continuar con el desarrollo de los temas a reglamentar relacionados con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), a fin de obtener la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Hacienda en materia de administración financiera.
- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de evaluación del Presupuesto orientado a Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.
- Reforzar el diseño implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.

- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema eSIDIF a nivel subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados.
- Continuar implementando mejoras en el sistema presupuestario incorporando la identificación de políticas de género, inversión destinada a niñas, niños, adolescentes, lucha contra la trata de personal y atención a personas con discapacidad, en aquellas categorías programáticas y producciones públicas que abordan dichas temáticas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto	60,00
METAS :		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	4.957
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa	120
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa Analizado	15

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	116.826.800
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	127.265.232
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	167.361.910
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	127.103.055
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección de Evaluación Presupuestaria Salarial	26.616.038
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	691.654.823
TOTAL:			1.256.827.858

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.256.827.858
Gastos en Personal	637.062.135
Personal Permanente	366.388.821
Personal Temporario	3.380.802
Servicios Extraordinarios	3.784.574
Asistencia Social al Personal	598.499
Beneficios y Compensaciones	15.343.288
Personal contratado	247.566.151
Bienes de Consumo	3.570.804
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	557.825
Textiles y Vestuario	233.428
Productos de Papel, Cartón e Impresos	658.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	329.793
Productos de Minerales No Metálicos	1.197
Otros Bienes de Consumo	1.790.411
Servicios No Personales	471.441.919
Servicios Básicos	1.715.639
Alquileres y Derechos	817.338
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.467.618
Servicios Técnicos y Profesionales	406.831.702
Servicios Comerciales y Financieros	50.975.466
Pasajes y Viáticos	2.239.845
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.159
Otros Servicios	1.369.152
Bienes de Uso	141.743.000
Maquinaria y Equipo	104.461.812
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	37.271.188
Transferencias	3.010.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.072.000
Transferencias al Exterior	1.938.000

PROGRAMA 27

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS Y POLÍTICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se lleva a cabo el diseño oportuno del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social, siendo el orden económico social quien exige su permanente adecuación, otorgándole de esta forma un carácter dinámico. A fin de brindarle cohesión al sistema tributario, la función de diseño se complementa con la de velar por la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de política tributaria.

Asimismo, respecto al diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, se contemplan las acciones de control vinculadas a la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia y de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.

A su vez, se coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social; y se coordinan los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.

Por otra parte, se supervisa el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.

Entre las acciones a realizar en ejercicio 2020, se destacan:

- Mantener evaluada la adecuada pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de política económica y social.
- Continuar con la revisión y ordenamiento normativo, en línea con mantener un sistema transparente, sencillo y moderno. El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua, para ello será de importancia analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación. A partir de las evaluaciones y conclusiones a que se arribe, se propondrán las reformas que se estimen pertinentes, elaborando, en caso de ser necesario, los correspondientes proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo, aduanero como de la seguridad social.

- Evaluar y analizar, en materia aduanera, todo lo relacionado con la nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesario la participación en las sesiones del Comité del sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Realizar proyecciones de la recaudación de impuestos nacionales, analizar la evolución de los ingresos tributarios de la Nación, confeccionar estimaciones de los gastos tributarios, estimar el efecto en la recaudación de impuestos de modificaciones en la legislación tributaria.
- Estudiar y proyectar los recursos del Sector Público Nacional y evaluar la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Política Tributaria	122.779.323
TOTAL:			122.779.323

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	122.779.323
Gastos en Personal	111.598.464
Personal Permanente	66.632.363
Servicios Extraordinarios	339.338
Asistencia Social al Personal	108.818
Beneficios y Compensaciones	2.829.259
Personal contratado	41.688.686
Bienes de Consumo	358.812
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	81.916
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.819
Otros Bienes de Consumo	153.077
Servicios No Personales	10.822.047
Alquileres y Derechos	260.450
Servicios Técnicos y Profesionales	210.041
Servicios Comerciales y Financieros	210.041
Pasajes y Viáticos	10.141.515

PROGRAMA 41
ACCIONES CENSALES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad reflejar la ejecución de los distintos operativos censales; destacándose el Censo Nacional de Población y Vivienda, incluyendo las tareas previas a la realización de cada censo, las actividades del periodo censal y las acciones posteriores de recopilación de la información.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Relevamiento y Análisis Censal	Hora/Hombre	3.950.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.418.038.524
TOTAL:			1.418.038.524

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.418.038.524
Gastos en Personal	15.185.674
Servicios Extraordinarios	15.185.674
Bienes de Consumo	116.567.997
Textiles y Vestuario	2.680.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.037.997
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.850.000
Servicios No Personales	1.270.284.853
Alquileres y Derechos	6.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.142.634.853
Servicios Comerciales y Financieros	3.650.000
Pasajes y Viáticos	118.000.000
Bienes de Uso	16.000.000
Maquinaria y Equipo	16.000.000

PROGRAMA 47 COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS PROVINCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca en la relación del Estado Nacional y los sectores públicos provinciales y municipales, en todo lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.

Las principales tareas a desarrollar son:

- Efectuar el seguimiento de la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales a través de indicadores que permitan evaluar su desenvolvimiento en el corto y mediano plazo y su impacto en la política macro-fiscal nacional.
- Realizar los informes y trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Desarrollar las metodologías para la fijación de pautas y criterios de registro, seguimiento y evaluación de la información de las finanzas públicas a nivel provincial y municipal, a los efectos de su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Participar en la implementación del sistema de información de la gestión financiera provincial y municipal, y preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros.
- Realizar los trabajos técnicos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los recursos de origen nacional con destino a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, económicos y financieros de las provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley Nº 25.917.
- Participar de las tareas técnicas y administrativas que debe realizar la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda del seguimiento de los compromisos que surgen del Consenso Fiscal, tanto por parte de las provincias como en lo que refiere a la instrumentación por parte del Gobierno Nacional de obligaciones para con las mismas

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	60.590.523
Gastos en Personal	55.744.013
Personal Permanente	46.524.837
Asistencia Social al Personal	108.818
Beneficios y Compensaciones	272.044
Personal contratado	8.838.314
Bienes de Consumo	25.655
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.919
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.163
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.456
Otros Bienes de Consumo	9.117
Servicios No Personales	4.410.855
Servicios Básicos	17.087
Alquileres y Derechos	117.829
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	76.633
Servicios Técnicos y Profesionales	3.764.705
Servicios Comerciales y Financieros	20.512
Pasajes y Viáticos	249.664
Otros Servicios	164.425
Bienes de Uso	350.000
Maquinaria y Equipo	350.000
Transferencias	60.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.000

PROGRAMA 63

COORDINACIÓN DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la coordinación de las relaciones y negociaciones financieras internacionales con los organismos financieros internacionales, bilaterales y multilaterales.

En materia específica, se plantea el desarrollo de las siguientes acciones:

- Asesorar en las negociaciones y en la representación del país ante los organismos financieros internacionales de crédito de los que la Nación forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos.
- Desarrollar, actualizar y mantener los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con los organismos financieros internacionales de crédito.
- Entender en la programación, formulación, negociación y gestión de la cartera de préstamos y cooperaciones técnicas no reembolsables con los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito y la revisión de las operaciones de cartera existentes.
- Intervenir en la programación de la cartera de préstamos con los organismos financieros internacionales, proponiendo las asignaciones en los programas y/o proyectos de inversión pública financiados con recursos externos.
- Supervisar la administración de programas y proyectos con financiamiento externo del Sector Público Nacional
- Intervenir en los trámites correspondientes a la aprobación y suscripción de Convenios de Donación y Cooperación Técnica no Reembolsable.
- Participar en la programación presupuestaria en lo relativo a los proyectos y/o programas financiados con los organismos internacionales de crédito.

- Intervenir en la identificación de fuentes y modalidades de financiamiento externo de los programas y proyectos que conforman el Plan Nacional de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 24.354 -Inversión Pública.
- Ejecutar los proyectos con enfoque sectorial amplio o de políticas que le sean encomendados.
- Informar a la Secretaría de Hacienda las desviaciones detectadas en la ejecución de los proyectos y proponer medidas correctivas tendientes a resolver los desvíos detectados.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Dirección de las Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales	65.459.123
04	Fortalecimiento de la Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales	669.000
07	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (BID AR-00008)	Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio	10.000
09	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda (BID 3759/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales	106.563.765
10	Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina (BID N° 4648/OC-AR)	Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio	10.500.000
11	Apoyo a la Seguridad Ferroviaria en la Región Metropolitana de Buenos Aires (FONPLATA ARG-38/2018)	Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio	10.000
12	Fondo Capital de Trabajo (Banco de Desarrollo de China)	Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio	10.000
16	Apoyo a la Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior (BIRF s/n)	Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio	10.000
TOTAL:			183.231.888

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	183.231.888
Gastos en Personal	65.354.103
Personal Permanente	58.998.051
Servicios Extraordinarios	877.071
Asistencia Social al Personal	163.226
Beneficios y Compensaciones	1.305.812
Personal contratado	4.009.943
Bienes de Consumo	1.929.244
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	210.040
Otros Bienes de Consumo	1.719.204
Servicios No Personales	115.948.541
Servicios Técnicos y Profesionales	115.948.541

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS AL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Tribunal Fiscal de la Nación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	457.274.000
Gastos Figurativos	457.274.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	453.274.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.000.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS
Incluye erogaciones figurativas a favor de la Unidad de Información Financiera.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	532.649.994
Gastos Figurativos	532.649.994
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	501.649.994
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	31.000.000

Secretaría de Gobierno de Energía

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	238.282.069.868
Gastos en Personal	1.232.058.609
Personal Permanente	359.695.147
Servicios Extraordinarios	25.177.731
Asistencia Social al Personal	14.309.166
Beneficios y Compensaciones	7.045.300
Gabinete de autoridades superiores	57.756.724
Personal contratado	768.074.541
Bienes de Consumo	33.442.305
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	213.878
Productos de Papel, Cartón e Impresos	75.810
Otros Bienes de Consumo	33.152.617
Servicios No Personales	958.146.903
Servicios Básicos	5.615.705
Alquileres y Derechos	26.401.977
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.037.877
Servicios Técnicos y Profesionales	703.904.396
Servicios Comerciales y Financieros	16.099.361
Pasajes y Viáticos	141.217.901
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.419.951
Otros Servicios	4.449.735
Bienes de Uso	477.617.930
Construcciones	305.939.188
Maquinaria y Equipo	126.922.722
Activos Intangibles	44.756.020
Transferencias	226.037.815.089
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	207.080.874.697
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	512.382.416
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	13.499.614.100
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.644.943.876
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	300.000.000
Gastos Figurativos	9.542.989.032
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.838.013.032
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.704.976.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	238.282.069.868
Actividades Centrales	1.543.405.318
Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	76.760.976.174
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	146.919.795.810
Formulación y Ejecución de Políticas para el Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética	575.442.571
Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	265.586.754
Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica	9.542.989.032
Asistencia Financiera a Empresas Públicas	2.673.874.209

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior, coordinación y supervisión, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa, legal y técnica, de infraestructura y de telecomunicaciones.

Adicionalmente, se realizan actividades propias del planeamiento energético y la elaboración, propuesta y ejecución de la política tarifaria y de precios en los sectores de energía eléctrica y de gas natural, supervisando el cumplimiento y coordinando los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional, y el seguimiento del desarrollo de los proyectos de infraestructura energética.

Asimismo, se registran, evalúan y se hacen públicas las principales variables que reflejan el desempeño de los subsectores, se efectúa el monitoreo del comportamiento del mercado, se elaboran proyecciones y escenarios, se fijan criterios para el dictado y modificación de normas, y se constituye el recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar de los Entes Reguladores, entre otras iniciativas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Intensidad Energética medida en términos de Oferta Interna de Energía Total y el PBI (ODS 7.3.1)	Ktep/millones de pesos de 2004	0,10 (*)
Porcentaje de la Energía Renovable en el Consumo Final Total de Energía (ODS 7.2.1)	Porcentaje	16,30 (*)
Porcentaje de la Población con Acceso a los Combustibles Limpios para Coccción (ODS 7.1.2)	Porcentaje	97,80 (*)

(*) Corresponde al año 2030

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	949.473.211
02	Coordinación Administrativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	162.134.050
09	Coordinación de Asuntos Legales	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	22.672.238
10	Coordinación de Políticas Tarifarias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	30.217.614
11	Planeamiento Estratégico de la Energía	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	103.251.232
13	Apoyo a la Gestión de Obras Mediante la Modalidad PPP	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	275.656.973
TOTAL:			1.543.405.318

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.543.405.318
Gastos en Personal	838.202.385
Personal Permanente	201.576.022
Servicios Extraordinarios	24.327.499
Asistencia Social al Personal	12.610.847
Beneficios y Compensaciones	4.950.518
Gabinete de autoridades superiores	57.756.724
Personal contratado	536.980.775
Bienes de Consumo	25.396.642
Otros Bienes de Consumo	25.396.642
Servicios No Personales	618.156.291
Servicios Básicos	291.356
Alquileres y Derechos	24.933.771
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.031.607
Servicios Técnicos y Profesionales	460.182.889
Servicios Comerciales y Financieros	6.791.358
Pasajes y Viáticos	65.505.359
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.419.951
Bienes de Uso	40.650.000
Maquinaria y Equipo	40.650.000
Transferencias	21.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.000.000

PROGRAMA 73

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE RECURSOS NO RENOVABLES Y MERCADO DE LOS
COMBUSTIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se desarrollan las acciones cuyo objetivo principal es asegurar el abastecimiento energético y garantizar a toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía de manera sostenible, en materia de recursos hidrocarburíferos.

Dentro de este programa, las iniciativas están orientadas al restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes N° 17.319 y N° 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Todas estas iniciativas promueven el crecimiento del nivel de empleo, inversión y actividad tanto en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria como en los sectores de refinación y comercialización de combustibles y sus derivados, contando con la participación activa de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

A través de este programa presupuestario se prevé la ejecución de iniciativas destinadas a:

- Incrementar la oferta de hidrocarburos a través de incentivos a la exploración y explotación de yacimientos de petróleo crudo, gas y la producción de derivados, transporte y el desarrollo de combustibles alternativos, a través de programas de incentivos.
- Continuar promoviendo las inversiones en yacimientos de gas natural no convencional, a partir de programas de incentivos específicos, como el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios no Convencionales”, para permitir aprovechar el potencial hidrocarburífero de los recursos del país, como el de la formación geológica “Vaca Muerta”.
- Profundizar el desarrollo del potencial hidrocarburífero costa afuera, iniciado con la Ronda N° 1 en el año 2019 para otorgar permisos de exploración incluyendo las actualizaciones de la normativa vigente necesarias.
- Incentivar la inversión privada en petróleo y fomentar el incremento en la producción de gas oíl y naftas.

Asimismo, y a los efectos de adecuar la infraestructura de transporte de gas existente para asegurar la capacidad necesaria para evacuar su producción hacia los centros de consumo y/o exportación, se prevé continuar con las obras de ampliación del sistema de transporte de gas Cordillerano/Patagónico y del sistema del gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata; y de construcción del gasoducto regional Centro II en la provincia de Santa Fe.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	343.811.619
06	Actividades de Apoyo a la Subsecretaria de Energía Nuclear	Subsecretaría de Energía Nuclear	4.625.578
Proyectos:			
01	Construcción Gasoducto Centro II	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	128.568.525
02	Expansión del Sistema del Gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	99.883.059
03	Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	128.854.820
TOTAL:			705.743.601

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.760.976.174
Gastos en Personal	137.721.373
Personal Permanente	49.584.605
Servicios Extraordinarios	253.416
Asistencia Social al Personal	526.409
Beneficios y Compensaciones	747.739
Personal contratado	86.609.204
Bienes de Consumo	3.617.191
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	176.605
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.278
Otros Bienes de Consumo	3.421.308
Servicios No Personales	171.518.395
Servicios Básicos	12.672
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.270
Servicios Técnicos y Profesionales	138.516.728
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	32.782.725
Bienes de Uso	392.886.642
Construcciones	305.939.188
Maquinaria y Equipo	42.191.434
Activos Intangibles	44.756.020
Transferencias	76.055.232.573
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	61.093.948.697
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	10.316.340.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.644.943.876

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Subsidios a la Oferta de Gas Natural	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	38.707.865.629
02	Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	37.347.366.944
TOTAL			76.055.232.573

Subprograma 01
SUBSIDIOS A LA OFERTA DE GAS NATURAL

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE RECURSOS NO RENOVABLES Y MERCADO DE LOS
COMBUSTIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se contemplan las acciones destinadas al subsidio a la oferta de gas natural, a fines de estimular su producción y facilitar la exploración y explotación de yacimientos no convencionales.

En este sentido, se continúan ejecutando las iniciativas establecidas por la Resolución N° 46 del 16 de Marzo del 2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería y sus modificatorias y complementarias, cuyo propósito es el Estímulo a la Producción de Hidrocarburos no Convencionales en la Cuenca Neuquina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural	Porcentaje	0,76
Tasa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	Porcentaje	11,50
METAS :		
Incentivos a la Producción de Gas Natural proveniente de Yacimientos No Convencionales	Metro Cúbico Subsidiado	7.213.766.122

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
43	Estímulo a la Producción de Gas Natural (Plan Gas no Convencional - Resolución MINEM N° 46/2017)	Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles	38.707.865.629
TOTAL:			38.707.865.629

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.707.865.629
Transferencias	38.707.865.629
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	34.062.921.753
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.644.943.876

Subprograma 02

SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE GAS NATURAL Y GLP

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE RECURSOS NO RENOVABLES Y MERCADO DE LOS
COMBUSTIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se abordan las iniciativas dirigidas al subsidio a la demanda de gas natural y gas licuado de petróleo, a los fines de dar cumplimiento de la política tarifaria al respecto.

En este sentido, se contemplan las acciones a fin de compensar los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciben de sus usuarios respecto a los establecidos en las tarifas vigentes.

Respecto al consumo domiciliario de GLP envasado, se contemplan acciones de financiamiento al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos Sin Servicio de Gas por Redes - HOGAR	Hogar Beneficiado	2.300.000
Subsidio a Usuarios con Gas por Redes	Factura Subsidiada	419.962

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
40	Programa Hogares con Garrafas (Ley N° 26.020)	Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de los Combustibles	10.316.340.000
42	Apoyo Financiero a Empresas Distribuidoras de Gas (Resolución N° 508/2017 MINEM)	Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles	6.424.775.716
46	Compensación a Productores de Gas Natural y Propano Indiluido por Redes (Resolución N° 148/19)	Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles	20.606.251.228
TOTAL:			37.347.366.944

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.347.366.944
Transferencias	37.347.366.944
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.031.026.944
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	10.316.340.000

PROGRAMA 74

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas públicas en materia de energía eléctrica; el monitoreo del comportamiento del mercado; el establecimiento de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas; la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del ente regulador; y la promoción del uso racional y eficiente de la energía, contemplándose la investigación y el desarrollo de nuevas fuentes de energía.

En cuanto a la oferta de energía eléctrica, se prevé promover la misma, mejorando además la disponibilidad de las maquinas existentes, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la demanda.

A su vez, se prevé formular planes de acción para la incorporación de nuevas tecnologías que propendan a la eficiencia y modernización de los sistemas de transporte y distribución; e impulsar obras de transporte regional.

Por otra parte se prevé asegurar la sustentabilidad y el financiamiento del mercado eléctrico mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas, para el funcionamiento del sistema.

En materia de políticas de energía hidroeléctrica, se prevé: fomentar la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica como así también formular políticas que garanticen el mantenimiento y repotenciación de aprovechamientos hidroeléctricos existentes, aumentando la participación de la generación hidroeléctrica en la oferta de energía eléctrica; la promoción de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para emplear en aprovechamientos hidráulicos; e impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para contar con recursos humanos que se desempeñen en distintas fases de los proyectos de generación hidroeléctrica, entre otras iniciativas.

Entre las acciones a desarrollarse en el ámbito de este programa se destaca el objetivo esencial de incrementar y optimizar la oferta en materia de suministro, transporte y distribución de energía eléctrica, y ampliar la matriz energética a fin de satisfacer el continuo aumento de la demanda de energía.

Estas iniciativas permitirán:

- Ordenar y normalizar el funcionamiento del Mercado Mayorista Eléctrico, sobre la base de costos competitivos y transparentes.
- Universalizar los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- Integrar nuestro país con otros mercados nacionales y regionales.
- Actuar sobre la demanda de manera de procurar un consumo racional de los recursos energéticos presentes y futuros.
- Impulsar las obras de transporte y distribución que permitan el desarrollo de los sistemas regionales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios	Porcentaje	63,00
Porcentaje de Población que tiene Acceso a la Electricidad (ODS 7.1.1)	Porcentaje	99,50 (*)
METAS :		
Subsidio al Suministro de Energía Eléctrica	Megawatt Hora	131.127.000

(*) Corresponde al año 2030

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico	144.469.919
03	Apoyo para el Desarrollo de Políticas de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Mercado Eléctrico	88.399.906
11	Acciones de Apoyo al Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (BID 4694/OC-RG)	Subsecretaría de Mercado Eléctrico	399.999.985
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Eléctrica	Subsecretaría de Mercado Eléctrico	300.000.000
41	Sustentabilidad del Mercado Eléctrico	Subsecretaría de Mercado Eléctrico	145.986.926.000
TOTAL:			146.919.795.810

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	146.919.795.810
Gastos en Personal	141.589.854
Personal Permanente	67.181.421
Servicios Extraordinarios	420.462
Asistencia Social al Personal	645.208
Beneficios y Compensaciones	717.746
Personal contratado	72.625.017
Servicios No Personales	2.880.065
Pasajes y Viáticos	2.880.065
Transferencias	146.775.325.891
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	145.986.926.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	488.399.891
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	300.000.000

PROGRAMA 75

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DE
LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a desarrollarse en el marco de este programa presupuestario están orientadas al fomento y aprovechamiento de fuentes renovables de energía y su incorporación a la matriz energética nacional, como así también a la eficiencia energética para contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía; en cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética establecidos en el Decreto N° 958/2018, entre los cuales se destaca el desarrollo, la elaboración y la coordinación de planes y políticas para el fomento del uso de las energías renovables para la generación de energía eléctrica, con criterio ambientalista sustentable y proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, en todas sus etapas de consumo, así como de producción y transformación.

Las acciones de este programa también están orientadas a intervenir en el relevamiento, la conservación, la recuperación, la defensa y el desarrollo de los recursos naturales en el área de energía, dado que al fomentar el uso de las energías renovables y mejorar la eficiencia energética de la demanda se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero, nocivas para el medio ambiente.

Entre las acciones a realizar se destacan:

- Continuar con el desarrollo del Programa RenovAr, desarrollo de licitaciones e implementación de medidas de fomento específicas para energía renovable, a través del fondo fiduciario para el desarrollo de energías renovables (FODER).
- Promover iniciativas de promoción de generación renovable distribuida, a través de la aplicación de la Ley N° 27.424 la cual regula el régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública (FODIS).
- Fomentar la utilización de fuentes de generación renovable térmica a partir de energía solar, biomasa y geotermia.
- Desarrollar el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), orientado a brindar acceso a energía en las comunidades aisladas mediante el desarrollo de las Energías Renovables.

- Promover programas de adopción de eficiencia energética e implementar acciones en sectores productivos, transporte, edificios públicos a través de la implementación de redes de aprendizaje para la utilización de Sistemas de Gestión de la Energía en el sector industrial.
- Brindar capacitaciones dirigidas a equipos técnicos provinciales en materia de planificación de políticas de educación en eficiencia energética y energías renovables, y seminarios de formación de formadores docentes en educación energética en distintas provincias de nuestro país.
- Investigar, diseñar y/o implementar políticas públicas y programas tendientes a mejorar la utilización del recurso energético en el transporte y productivo; y desarrollar campañas de difusión y comunicación orientadas a la población en general y a sectores específicos de consumo (por ejemplo, industria, agro, entre otros) para lograr una concientización que favorezca y apalanque los programas implementados.
- Implementar de pruebas piloto de etiquetado de viviendas y el desarrollo de un Aplicativo Informático Nacional para la puesta en marcha del “Sistema de Certificación de Eficiencia Energética en Viviendas” con el objetivo de promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos en los ámbitos correspondientes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Potencia Incorporada a través de Unidades de Generación Distribuida de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables	Megawatt Instalado	70,00
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables	Porcentaje	12,00
METAS :		
Capacitación en Ahorro y Eficiencia Energética para la Educación Formal	Persona Capacitada	10.000
Capacitación en Eficiencia Energética para la Implementación de Sistemas de Gestión de la Energía en el Sector Industrial	Taller Realizado	15
Capacitación en Eficiencia Energética para la Implementación de Sistemas de Gestión de la Energía en el Transporte	Taller Realizado	15
Certificación de Viviendas en materia de Eficiencia Energética	Vivienda Certificada	1.000
Instalación de Equipos Individuales de Provisión de Energía Eléctrica (PERMER)	Equipo Instalado	3.875
Instalación de Equipos de Provisión de Energía Térmica (PERMER)	Equipo Instalado	17
Instalación de Equipos Colectivos de Provisión de Energía Eléctrica (PERMER)	Equipo Instalado	1

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética	123.687.748
40	Acciones para el Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética	127.499.873
44	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484)	Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética	324.254.950
TOTAL:			575.442.571

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	575.442.571
Gastos en Personal	114.544.997
Personal Permanente	41.353.099
Servicios Extraordinarios	176.354
Asistencia Social al Personal	526.702
Beneficios y Compensaciones	629.297
Personal contratado	71.859.545
Bienes de Consumo	4.428.472
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	37.273
Productos de Papel, Cartón e Impresos	56.532
Otros Bienes de Consumo	4.334.667
Servicios No Personales	156.469.152
Servicios Básicos	5.311.677
Alquileres y Derechos	1.468.206
Servicios Técnicos y Profesionales	96.081.779
Servicios Comerciales y Financieros	9.108.003
Pasajes y Viáticos	40.049.752
Otros Servicios	4.449.735
Bienes de Uso	44.081.288
Maquinaria y Equipo	44.081.288
Transferencias	255.918.662
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	255.918.662

PROGRAMA 77
ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA
TENSIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta y extra alta tensión, destinado al abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas que permitan mejorar la calidad y seguridad del servicio.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
44	Línea de Alta Tensión Rincón Santa María - Resistencia (CAF N° 8517)	Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico	265.586.754
TOTAL:			265.586.754

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	265.586.754
Servicios No Personales	9.123.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.123.000
Transferencias	256.463.754
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	256.463.754

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.542.989.032
Gastos Figurativos	9.542.989.032
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.838.013.032
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.704.976.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

A través de esta categoría programática se contemplan las asistencias financieras destinadas a la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.673.874.209
Transferencias	2.673.874.209
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.673.874.209